



DECRETO N° 0142

NEUQUÉN, 14 FEB 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 1892-M-05 y el Pase N° 018/05 de la Dirección de Procuración –Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe partida presupuestaria para afrontar el pago en concepto de los honorarios profesionales de 1ª y 2ª Instancia de los Dres. PABLO GUTIERREZ COLANTUONO y JUAN BAUTISTA JUSTO, por la suma de \$ 2.427.-, regulados en los autos caratulados: **“SOLSONA, OMAR ALBERTO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO”** (EXPTE. N° 286.783/02), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2;

Que corre agregada cédula de notificación de lo dispuesto por dicho Juzgado;


Que toma intervención la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto –Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 83/05), informando que el Curso de Acción: “Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal”, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Partida Principal: “Servicios”, dispone de crédito presupuestario para afrontar el pago solicitado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 911, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **“SOLSONA, OMAR ALBERTO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO”** (EXPTE. N° 286.783/02), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2; en concepto de honorarios de 1ª y 2ª Instancia de los


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Dres. PABLO GUTIERREZ COLANTUONO y JUAN BAUTISTA JUSTO, por la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$ 2.427.-)**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- mediante Pase N° 018/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

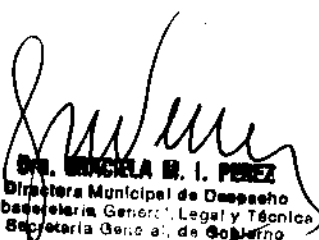
Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-




DR. MARCELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

